



**SRES. VOCALES AUSENTES**

D. JOSÉ ALBERTO ARMIJO NAVAS  
D. JUAN JESÚS GALLARDO KHMARTI  
D. ALEJANDRO HERRERO PLATERO

**SR. SECRETARIO GENERAL**

D. MIGUEL BERBEL GARCÍA

**SR. INTERVENTOR GENERAL**

D. JUAN JOSÉ ROLDÁN RODRÍGUEZ

En el Salón de Juntas de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, se reúnen el día 18 de marzo de 2025 a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, los Sres/as. Vocales arriba citados/as para abordar el debate y aprobación, en su caso, de los asuntos que a continuación se detallan.

**PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025.**

Sometida a votación el acta de la sesión anterior de fecha 19 de febrero de 2025, es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes (15 Grupo PP, 12 Grupo PSOE, 3 Grupo IU-CA, 2 GIPMTM, 2 Grupo Por Mi Pueblo y 1 Grupo AxSí).

**LINK DEL DEBATE:**

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

**PUNTO 2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PP EN LA MANCOMUNIDAD RELATIVA A LAS APORTACIONES DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO PARA 2025.**

Cuenta con el **dictamen favorable** de la Comisión de recursos y Acción Administrativa celebrada el día 11 de marzo de 2025, por **mayoría de 9 votos a favor** (6 Grupo PP, 1 GIPMTM, 1 Grupo Por Mi Pueblo y 1 Grupo AxSí), **ningún voto en contra** y **5 abstenciones** (4 Grupo PSOE y 1 Grupo IU-CA).

**Se da cuenta de la Moción:**

2 \_\_\_\_\_ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

CSV: 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/03/2025 JORGE MARTIN PEREZ-PRESIDENTE - 25/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2025 14:42:08</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2025SECR0024 Fecha: 13/03/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



**Dña. Natacha Rivas Campos, Portavoz del Grupo Popular** en Mancomunidad ante el Pleno comparece y, presenta la siguiente Moción para su debate y votación:

**“MOCIÓN PARA DEBATE EN PLENO RELATIVA A LAS APORTACIONES DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO PARA 2025”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, anunció el pasado 16 de Julio de 2024 una subida de la participación de los tributos para el año 2025, en la que textualmente anunciaba: **“Las entidades locales recibirán en 2025 unas entregas a cuenta récord de 26.893 millones de euros, un 13% más que en 2024”**, indicando la importancia de estos ingresos para el adecuado funcionamiento de las entidades locales. Málaga, como una de las provincias más dinámicas de España, depende significativamente de estas aportaciones para el desarrollo de sus infraestructuras, servicios públicos y programas sociales.

Los ingresos derivados de los tributos del Estado son esenciales para el sostenimiento de múltiples áreas que afectan directamente a la calidad de vida de los ciudadanos de Málaga. Entre ellas se encuentran:

- **Infraestructuras:** La construcción y mantenimiento de carreteras, puentes y otras infraestructuras vitales dependen en gran medida de los recursos estatales.
- **Servicios Públicos:** Suministros, limpieza, alumbrado público, y los servicios sociales se benefician directamente de estas aportaciones, garantizando un nivel de servicio adecuado para la población.
- **Desarrollo económico:** Inversiones en proyectos que fomentan el crecimiento económico y la creación de empleo son financiadas parcialmente con estos ingresos.

La no actualización de las entregas de los tributos del Estado supondría un grave perjuicio para la provincia de Málaga. Entre las consecuencias negativas se incluyen:

- **Reducción de Inversiones:** La falta de fondos limitaría la capacidad de inversión en infraestructuras y servicios, afectando el desarrollo y la competitividad de la provincia.
- **Desmejora de Servicios:** La calidad de los servicios públicos podría verse comprometida, afectando a la recogida de residuos y

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/03/2025          JORGE MARTIN PEREZ-PRESIDENTE - 25/03/2025          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2025 14:42:08</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2025SECR0024          Fecha: 13/03/2025          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



limpieza, alumbrado público, red de abastecimiento, seguridad y el bienestar social de los ciudadanos.

- Impacto Económico: La reducción de ingresos podría llevar a una contracción económica, afectando negativamente el empleo y al crecimiento económico local y provincial.

En los últimos años, hemos observado un aumento significativo de la presión fiscal, lo que ha generado un enriquecimiento para el Estado a expensas de un empobrecimiento de los ayuntamientos, de los ciudadanos y empresas. Este desequilibrio fiscal debe ser corregido para asegurar una distribución justa y equitativa de los recursos.

**El incremento de la presión fiscal** ha permitido al Estado aumentar sus ingresos en 5.000 millones de euros en la provincia de Málaga, lo que, en teoría, debería traducirse en un mayor apoyo financiero a las entidades locales. Sin embargo, la realidad muestra que este enriquecimiento no se ha reflejado en un incremento proporcional de las aportaciones a los municipios, la falta de gobernabilidad en nuestro país y la falta de acuerdos por parte del ejecutivo han hecho que hoy en día sigamos con un **presupuesto prorrogado desde el año 2023**.

El ministerio de Hacienda, ha anunciado este mes de enero que las entregas a cuentas de la participación en los tributos del estado se retrotraen a las establecidas en el ejercicio 2023, sin más explicación que la emitida por nota informativa en la que se cita textualmente: **“sobre las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado para el año 2025 no podrá ser hecho efectivo, quedando sin efecto el cálculo para su aplicación que se había hecho pública a principios de enero”**

Los ayuntamientos, debido a la falta de actualización de las entregas, han visto cómo sus recursos se han reducido, obligándolos a hacer recortes en áreas esenciales y limitando su capacidad de gestión y desarrollo. Este empobrecimiento no solo afecta a la administración local, sino también a los ciudadanos que dependen de los servicios municipales. Como consecuencia de todo esto, la provincia de Málaga va a dejar de ingresar **30.818.054,92€** con respecto al 2024 y 34.824.402€ si sumamos el 13% prometido por la vicepresidenta María Jesús Montero, quedando demostrada la incapacidad de la ministra del ejecutivo gobierno de Pedro Sánchez para mantener su palabra y para llegar a acuerdos para elaborar unos presupuestos reales y que sirvan a los intereses de los municipios españoles y no a los de su socios de gobierno para mantenerse en el sillón de la presidencia, condonando deudas y dando concesiones a su antojo, mientras las entidades locales ven mermadas su capacidad financiera para prestar unos servicios de calidad a su vecinos y vecinas.

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/03/2025          JORGE MARTIN PEREZ-PRESIDENTE - 25/03/2025          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2025 14:42:08</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2025SECR0024          Fecha: 13/03/2025          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---













**PUNTO 3. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PSOE EN LA MANCOMUNIDAD RELATIVA A CARRETERAS PAISAJÍSTICAS EN LA AXARQUÍA.**

Cuenta con el **dictamen favorable** de la Comisión de Recursos y Acción Administrativa celebrada el día 11 de marzo de 2025, por **UNANIMIDAD** de los asistentes (6 Grupo PP, 4 Grupo PSOE, 1 Grupo IU-CA, 1 GIPMTM, 1 Grupo Por Mi Pueblo, 1 Grupo AxSí).

**Se da cuenta de la Moción:**

**“A la atención del Presidente de la Mancomunidad Costa del Sol-Axarquía”**

**RELATIVA A CARRETERAS PAISAJÍSTICAS EN LA AXARQUÍA.**

El esfuerzo constante y organizado de numerosos hombres y mujeres, canalizado a través de la Asociación Moscatel, ha permitido alcanzar uno de los grandes hitos de nuestra comarca: la concesión del reconocimiento SIPAM (Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial) por parte de la FAO.

Este logro nos compromete, desde las administraciones, a seguir apoyando todas aquellas iniciativas que contribuyan a la preservación y puesta en valor de nuestro patrimonio agrícola, así como a aprovechar los recursos disponibles para impulsar su desarrollo.

Uno de los aspectos que más impacto causó en la FAO durante su visita a nuestro territorio fueron nuestros extraordinarios paisajes, que cautivan a quienes nos visitan. En particular, las carreteras MA-3114 y MA-3106 ofrecen vistas privilegiadas sobre nuestros viñedos, permitiendo apreciar de primera mano las distintas labores que se realizan a lo largo del año, desde la poda hasta la pica, pasando por la singular tradición de los paseros y otras tareas fundamentales para la producción de nuestra uva pasa.

Del mismo modo, la carretera A-7206, que conecta Algarrobo, Sayalonga y Cómpeta, también ofrece una panorámica excepcional de nuestra comarca y su riqueza agrícola, constituyendo un eje vertebrador para el desarrollo del turismo en torno a nuestra cultura vitivinícola.

Por ello, creemos que es fundamental sumar al esfuerzo de nuestros agricultores y agricultoras una apuesta decidida por el turismo, dando a conocer aún más nuestro producto y el trabajo que lo sustenta. En este sentido, consideramos que la Diputación de Málaga podría desarrollar un ambicioso proyecto para dotar estas carreteras de miradores adecuadamente acondicionados, que permitan a los visitantes disfrutar de las maravillosas

10 Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

CSV: 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/03/2025          JORGE MARTIN PEREZ-PRESIDENTE - 25/03/2025          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2025 14:42:08</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2025SECR0024          Fecha: 13/03/2025          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---





## “PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Visto que en fecha 30 de enero de 2025 y nº 134 de Registro de Entrada de documentos el conductor funcionario de esta Mancomunidad D. José Antonio Pérez González presenta escrito donde solicita reconocimiento de compatibilidad con motivo de poder realizar una segunda actividad como jefe de administración de una empresa dedicada a trabajos de maquinaria pesada y transporte, en horario de tarde.

Visto el informe del Sr. Secretario General de la Mancomunidad, del siguiente tenor literal:

**“Área/Delegación:** Secretaría

**Expediente SWAL:** 2025SECR0012

**Asunto:** Informe compatibilidad José Antonio Pérez González

### INFORME-PROPUESTA

En relación con el expediente relativo al reconocimiento de compatibilidad del personal al servicio de la Administración Local para desempeñar actividades privadas solicitado por D. José Antonio Pérez González mediante escrito con número de registro de entrada 134 de fecha 30/01/2025, en la que solicita reconocimiento de compatibilidad con motivo de poder realizar una segunda actividad como jefe de administración de una empresa dedicada a trabajos de maquinaria pesada y transporte, en horario de tarde; emito el siguiente informe-propuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### INFORME

**PRIMERO.** El desempeño de un puesto de trabajo en la Administración será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, pública o privada, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia. D. José Antonio Pérez González fue nombrado funcionario de carrera en la categoría de conductor mediante Decreto de Presidencia de fecha 3 de julio de 2017, tomando posesión de su plaza en fecha 6 de julio de 2017.

**SEGUNDO.** La Legislación aplicable es la siguiente:

— Artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

— Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
12 CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

CSV: 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/03/2025 JORGE MARTIN PEREZ-PRESIDENTE - 25/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2025 14:42:08</p>	<p><b>EXPEDIENTE ::</b> 2025SECR0024</p> <p>Fecha: 13/03/2025</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



— Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y empresas dependientes.

— Artículos 16, 95.2.n) y Disposición Final Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público

— Artículo 50.9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

— Artículos 22.2.q) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### **TERCERO.** Consideraciones jurídicas:

**A.** Conforme a lo establecido en el art. 145 del RDL 781/1986 de 18 de abril por que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes de Régimen Local ( en adelante TR), *“El régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53 / 1984 , de 26 de diciembre ( RCL 1985 , 14 ) , y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración local”.*

El art. 2.1. c) de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Publicas (en adelante LI) dispone que se encuentra sometido a su ámbito de aplicación *“El personal al servicio de las Corporaciones locales y de los Organismos Autónomos de ellas dependientes”*; por lo que le es de aplicación plena la normativa vigente en materia de incompatibilidades, integrada por la citada ley y el Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, de desarrollo de la ley sobre incompatibilidades del personal al servicio del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes (en adelante RI).

Los funcionarios de carrera están calificados como empleados públicos por el art. 8.2 el de la Ley 7/2007 de 12 de abril por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), junto a los, interinos, y personal laboral. En similares términos, el artículo 89 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que *«El personal al servicio de las entidades locales estará integrado por funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial».*

En consecuencia es aplicable el régimen jurídico de incompatibilidades referido a los funcionarios de carrera contemplado en el artículo 9 del EBEP.

**B.** A tenor del artículo 11 de la Ley 53/1984, el personal al servicio de la Administración Local no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, que se relacionen directamente con las que desarrolle la Entidad donde estuviera destinado, exceptuándose aquellas que, en ejercicio de un derecho legalmente

13 Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

CSV: 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/03/2025 JORGE MARTIN PEREZ-PRESIDENTE - 25/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2025 14:42:08</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2025SECR0024 Fecha: 13/03/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--





Administraciones Públicas, solo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en la Ley como de prestación a tiempo parcial.

— Que previamente se hubiera autorizado al afectado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector público y la suma de jornadas de ambos sea igual o superior a la máxima establecida en las Administraciones Públicas (cuarenta horas semanales). En estos supuestos, cuando como consecuencia de la suma de jornadas sea viable la compatibilidad, se deberá instar su reconocimiento respecto de los dos puestos de trabajo o actividades en el sector público.

**E.** Existen determinadas actividades que se encuentran exceptuadas de la aplicación del régimen de incompatibilidades y pueden realizarse libremente, sin necesidad de autorización o reconocimiento de compatibilidad. En concreto, las señaladas en el artículo 19 de la Ley 53/1984, tales como las derivadas de la Administración del patrimonio personal o familiar; la dirección de seminarios; la participación en Tribunales calificadoros de pruebas selectivas para ingresos en las Administraciones Públicas; la producción y creación literaria; el impartir cursos en centros oficiales destinados a la formación de funcionarios, cuando no tengan carácter permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año; etc.

**CUARTO.** El procedimiento para reconocer la compatibilidad es el siguiente, artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre:

**A.** El ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá, artículo 14 de la Ley 53/1984, el previo reconocimiento de compatibilidad, y cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación Local (STS de 13 de noviembre de 2001; artículo 50.9 del ROF), previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y empresas públicas.

El reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado, y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público. El personal al servicio de las Administraciones Públicas no podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividades mercantiles, industriales o profesionales.

Se trata de un acto reglado, siempre que no concurran los supuestos de prohibición y se cumpla lo dispuesto en la Ley reguladora.

**B.** La resolución motivada reconociendo la compatibilidad se deberá dictar en el plazo de dos meses.

**C.** En cuanto a los efectos en caso de silencio administrativo, y teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo de dos años de adaptación previsto en la disposición adicional primera de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y que lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1777/1994 no resulta de aplicación a la Administración Local, hay que entender aplicable la norma que, con carácter general, se establece en el artículo 43.2 de la Ley 30/1992, es decir, el silencio se entenderá positivo ya que, además, no existe Norma con rango de Ley o Norma de Derecho comunitario europeo que establezca lo contrario. No obstante lo señalado, la

15 Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

CSV: 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/03/2025 JORGE MARTIN PEREZ-PRESIDENTE - 25/03/2025</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2025 14:42:08</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2025SECR0024 Fecha: 13/03/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--



STSJ de Murcia, de 17 de julio de 2002, establece, en su fundamento de derecho tercero, que “la Sentencia de instancia argumenta acertadamente que no puede entenderse que por silencio administrativo pueda concederse algo que está vedado por la propia Ley, como es, en este caso, la concesión de una compatibilidad sin el informe favorable del Rectorado de la Universidad de Murcia”.

**D.** Todas las resoluciones de compatibilidad para desempeñar actividades privadas se inscribirán en los registros de personal correspondientes.

**QUINTO.** En la instancia presentada por D. José Antonio Pérez González solicita reconocimiento de compatibilidad con motivo de poder realizar una segunda actividad como jefe de administración de una empresa dedicada a trabajos de maquinaria pesada y transporte, en horario de tarde, por lo que no nos encontraríamos dentro de ningún supuesto que prohíbe la compatibilidad establecida en la Ley 53/84.

En virtud de lo anteriormente expuesto y a la vista de la solicitud formulada por D. José Antonio Pérez González que cumple con lo establecido en los fundamentos jurídicos expuestos y normativa vigente de aplicación y de acuerdo con lo establecido por los artículos 14.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y 50.9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y en base al artículo 175 del ROF, tengo a bien remitir a la Junta de Mancomunidad la siguiente,

### PROPUESTA

Reconocer a D. José Antonio Pérez González la solicitud de compatibilidad solicitada en su escrito de 30 de enero del corriente, para realizar una segunda actividad como jefe de administración de una empresa dedicada a trabajos de maquinaria pesada y transporte, en horario de tarde.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, sin perjuicio de superior criterio jurídico/técnico o de la decisión que el órgano competente decida adoptar.

En Torre del Mar, a fecha de firma electrónica de 17 de febrero de 2025.  
EL SECRETARIO GENERAL, Fdo. D. Miguel Berbel García.”

Visto el informe del Sr. Secretario General esta Presidencia **propone** a la Junta de Mancomunidad la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Reconocer al funcionario de esta Mancomunidad, D. José Antonio Pérez González, la solicitud de compatibilidad solicitada en su escrito de 30 de enero del corriente, para realizar una segunda actividad como jefe de administración de una empresa dedicada a trabajos de maquinaria pesada y transporte, en horario de tarde.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
16 CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

CSV: 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/03/2025 JORGE MARTIN PEREZ-PRESIDENTE - 25/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2025 14:42:08</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2025SECR0024 Fecha: 13/03/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a D. José Antonio Pérez González y al departamento de Recursos Humanos de esta Mancomunidad.

En Torre del Mar, a fecha de firma electrónica de 18 de febrero de 2025.  
EL PRESIDENTE, Fdo. Jorge Martín Pérez,”

LINK DEL DEBATE:

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

Sometida a votación la Propuesta de Presidencia de reconocimiento de compatibilidad solicitada por el funcionario de esta Mancomunidad, D. José Antonio Pérez, para realizar una segunda actividad laboral en horario de tarde como jefe de administración de una empresa dedicada a trabajos con maquinaria pesada y transporte; es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes (17 Grupo PP, 12 Grupo PSOE, 3 Grupo IU-CA, 2 GIPMTM, 2 Grupo Por Mi Pueblo, 1 Grupo AxSí).

#### **PUNTO 5.- ASUNTOS URGENTES.**

No existen.

LINK DEL DEBATE:

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

#### **PUNTO 6.- ACTIVIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN POR LA JUNTA.**

##### **A. DACIÓN DE DECRETOS**

**Se da cuenta de los siguientes decretos:**

#### CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

- Decreto nº 568/2024. Aprobar cuenta justificativa del Sr. Presidente por los gastos ocasionados en asistencia a la feria de turismo Aratur Zaragoza del 24 al 25 de mayo de 2024, por importe de 752,30 €

17 \_\_\_\_\_ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b> 2025SECR0024
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/03/2025 JORGE MARTIN PEREZ-PRESIDENTE - 25/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2025 14:42:08		Fecha: 13/03/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





- Decreto nº 12/2025. Aprobar el gasto de facturas de varios proveedores, por importe de 3.802,27 €:

FECHA	PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
08-01-25	JOSE DANIEL ROJO PEREZ	107	583,64
08-01-25	JOSE DANIEL ROJO PEREZ	104	406,65
08-01-25	JOSE DANIEL ROJO PEREZ	108	72,60
08-01-25	JOSE DANIEL ROJO PEREZ	106	460,41
08-01-25	JOSE DANIEL ROJO PEREZ	103	595,83
08-01-25	JOSE DANIEL ROJO PEREZ	101	236,57
08-01-25	JOSE DANIEL ROJO PEREZ	100	236,57
13-01-25	COMUNICACIÓN MULTIMEDIA LOCAL DIGITAL,J S.L	196	1.210,00
	<b>TOTAL</b>		<b>3.802,27</b>

- Decreto nº 13/2025. Convocatoria Junta de Mancomunidad celebrada el 05/02/2025.
- Decreto nº 14/2025. Aprobar constitución y designación de personas del comité antifraude de Mancomunidad con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Decreto nº 15/2025. Aprobar la creación del comité de seguimiento del plan de medidas antifraude de Mancomunidad y regular su composición y funcionamiento.
- Decreto nº 16/2025. Ordenar el pago de las asistencias de los miembros del órgano de selección del proceso selectivo para la provisión de una plaza de agente de igualdad del CMIM de Mancomunidad, por importe de 119,34 €.
- Decreto nº 17/2025. Ordenar el pago de las asistencias de los miembros del órgano de selección del proceso selectivo para la provisión, de una plaza de asesor/a jurídico/a del CMIM de Mancomunidad, por importe de 85,66 €.
- Decreto nº 18/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago de factura del proveedor Ausarta Conecta, S.L., en concepto de servicios telefónicos prestados, por importe de 711,13 €.
- Decreto nº 19/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago de factura del proveedor 1&1 Ionos España, S.L.U., por importe de 107,40 €.
- Decreto nº 20/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago de factura del proveedor Electricidad Eleia, S.L., en concepto de suministro energía eléctrica, por importe de 3.111,33 €.
- Decreto nº 21/2025. Aprobar memoria justificativa de la actuación de adquisición de un tractor para el parque móvil, correspondiente a la subvención concedida por la Diputación Provincial de Málaga.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2025SECR0024 Fecha: 13/03/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/03/2025 JORGE MARTIN PEREZ-PRESIDENTE - 25/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2025 14:42:08	

- Decreto nº 22/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago de factura del proveedor Ausarta Conecta, S.L., en concepto de gastos por servicios telefónicos, por importe de 711,13 €
- Decreto nº 23/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago de factura del proveedor 1&1 Ionos España, S.L.U, por importe de 107,40 €
- Decreto nº 24/2025. Ordenar el pago y al proveedor Neumáticos Mayma, S.L., en concepto de reparación de tractor, por importe de 1.933,69 €
- Decreto nº 25/2025. Ordenar el pago de facturas de varios proveedores, por importe de 47.322,81

Nº OPERACIÓN	TERCERO	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
220240002335	PUBLIED IMPRESION S.L.	000529	ACCIONES PROMOCION TURISTICA ENTIDAD MANCOMUNIDAD JULIO, AGOSTO Y SEP.24	1.710,21
220240002338	AUTOCARES VALLE NIZA, S.L.	V289	DESPLAZAMIENTOS FESTIVAL INTERNACIONAL GASTRONOMICO SALARES	1.620,00
220240002364	CLINICAS RINCON PREVENCIÓN S.L.	VR583	TRES RECONOCIMIENTOS MEDICOS	90,00
220240002365	TORRES CASTAN S.C.	000320	ENTREVISTA TIERRA ADENTRO	302,50
220240002414	SOLRED, S.A.	A001222971	SUMINISTRO CARBURANTES. OCTUBRE 2024	1.126,74
220240002415	EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A.	2410/00489	SERVICIO PROVINCIAL DE MALAGA. OCTUBRE 2024	414,67
220240002416	CLINICAS RINCON PREVENCIÓN S.L.	PR431	CONTRATO SERVICIO DE PREVENCIÓN DE FECHA 08/05/24. PAGO N°2/2	332,75
220240002417	JOSE ANTONIO PONCE FERNANDEZ	2462	COBERTURA ACTOS MANCOMUNIDAD OCTUBRE 2024	1.905,75
220240002453	COMUNICACION MULTIMEDIA LOCAL DIGITAL	B/138	ACCIONES PROMOCION TURISTICA DE LA ENTIDAD MANCOMUNIDAD MUNICIP.COSTA SOL-AXARQUÍA	1.210,00
220240002456	SUMINISTRO ALESPAR S.L.	2024/37	FLORES Y ADORNO FLORAL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL 2024	485,90
220240002457	JOSE ANTONIO VILLODRES GOMEZ	127	FACTURA DE PARQUE ZOOSANITARIO POR LOS TRABAJOS REALIZADO DURANTE EL PREIODO 01/0	15.276,25
220240002465	CREACIONES VILBER, S.L.	M/104793/24	MAINTENIMIENTO AGOSTO 2024 A ENERO 2025	213,75
220240002466	CLINICAS RINCON PREVENCIÓN S.L.	VR609	13 RECONOCIMIENTOS MEDICOS REALIZADOS (VR609)	390,00
220240002584	JOSE ANTONIO VILLODRES GOMEZ	159	PARQUE ZOOSANITARIO MUNICIPAL POR LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL PERIOD 01/10	15.276,25
220240002639	ALMACENES LA LONJA PAPELERIA Y LIBRERIA, S.L.	100468	MATERIAL OFICINA VARIO	440,09
220240002640	WATCHMAN SECURITY,S.L.	00/2652	5 VIGILANTES DE SEGURIDAD EN EDIFICIO MERCOVELEZ E I23/11/2024 DE 17:00 A 02:00 HORAS	1.687,95
220240002993	MUNDO MANAGENT S.A.	FVR23-00534	PROYECTOR 10000 LUMENES(SINLENTE)PLAZA IGLESIA PARA FESTIVAL 3 CULTURAS 2023	4.840,00
<b>TOTAL</b>				<b>47.322,81</b>

- Decreto nº 26/2025. Convocatoria Comisión Especial de Cuentas y Hacienda celebrada el 17/09/2024.
- Decreto nº 27/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago de factura del proveedor Socarrat Studio, S.L.U., por importe de 2.385,43 €
- Decreto nº 28/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago de los gastos de representación efectuados por la funcionaria D<sup>a</sup> Gloria Méndez-Trelles Juárez por la asistencia a la FITUR 2025, por importe de 2.447,77 €
- Decreto nº 29/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago de los gastos de representación efectuados por el Sr. Presidente, por la asistencia a la FITUR 2025, por importe de 1.358,65 €
- Decreto nº 30/2025. Ordenar el pago de facturas de varios proveedores, por importe de 5.424,11 €

Nº OPERACIÓN	PROVEEDOR	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
220230000828	PATRICIA PADIAL DOMINGUEZ (RADIO MIRAMAR 107.9 FM)	647	PROMOCIÓN TURÍSTICA DÍA NISPERO SAYALONGA	302,50
220230001885	CARBURANTES CLAVERO S.L.	CTO2300841	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	1.363,39
220230001888	SOLRED, S.A.	A001425399	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	234,53
220230002090	SUMINISTROS DE HOSTELERIA EL GATO, S.L.	231580	INSTALACION CIERRE CON PARTE FIJA Y PUERTA ABATI	2.986,28
220230002136	SOLRED, S.A.	A001559235	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	116,19
220230002137	CARBURANTES CLAVERO S.L.	CTO2300923	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	420,97
220230002320	JOSE ANTONIO VILLODRES GOMEZ		AJUSTE FRA. 4940	0,25
<b>TOTAL</b>				<b>5.424,11</b>

- Decreto nº 31/2025. Ordenar el pago de facturas de varios proveedores, por importe de 14.113,36 €

20 Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2025SECR0024
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/03/2025 JORGE MARTIN PEREZ-PRESIDENTE - 25/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2025 14:42:08	Fecha: 13/03/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4









220240003030	ALMACENES LA LONJA PAPELERIA Y LIBRERIA, S.L.	MATERIAL OFICINA	91403	182,27
220240003033	UCOPAXA	1000 BOLSAS PASAS 50 G	14	663,00
220240003034	LOBILLO ARAGÜEZ JUAN IGNACIO (PIXELPRINT)	DISEÑO CARTEL CON VINILO IMPRESO COLOR QR	896	45,98
220240003035	RICOH ESPAÑA S.L.U	SERVICIO DE FOTOCOPIADORAS.	844801565	1.852,80
220240003058	JOSE ANTONIO VILLODRES GOMEZ	PARQUE ZOOSANITARIO DICIEMBRE 2024	239	15.276,25
220240003059	JOSE ANTONIO VILLODRES GOMEZ	PARQUE ZOOSANITARIO NOVIEMBRE 2024	240	15.276,25
<b>TOTAL</b>				<b>44.143,55</b>

- Decreto nº 53/2025. Ordenar el pago de factura del proveedor Liceo Consultoría Empresas de Formación, en concepto de servicio de medición y delineación SSTT, por importe de 12.100 €
- Decreto nº 54/2025. Ordenar el pago de factura de varios proveedores, por importe de 32.298,33 €

Nº OPERACIÓN	TERCERO	DESCRIPCIÓN	Nº FACTURA	IMPORTE
220250000122	ROJO PEREZ JOSE DANIEL (TALLERES DANNYCARS)	REPARACION VEHICULO	107	583,64
220250000123	ROJO PEREZ JOSE DANIEL (TALLERES DANNYCARS)	REPARACION VEHICULO	104	406,65
220250000124	ROJO PEREZ JOSE DANIEL (TALLERES DANNYCARS)	REPARACION VEHICULO	108	72,60
220250000125	ROJO PEREZ JOSE DANIEL (TALLERES DANNYCARS)	REPARACION VEHICULO	106	460,41
220250000126	ROJO PEREZ JOSE DANIEL (TALLERES DANNYCARS)	REPARACION VEHICULO	103	595,83
220250000127	ROJO PEREZ JOSE DANIEL (TALLERES DANNYCARS)	REPARACION VEHICULO	101	236,57
220250000128	ROJO PEREZ JOSE DANIEL (TALLERES DANNYCARS)	REPARACION VEHICULO	100	236,57
220250000129	COMUNICACION MULTIMEDIA LOCAL DIGITAL	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	196	1.210,00
220250000130	UCOPAXA	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16	676,00
220250000131	ALMACENES LA LONJA PAPELERIA Y LIBRERIA, S.L.	MATERIAL OFICINA VARIO	104028	38,51
220250000132	ISAAC PEREZ RODRIGUEZ (RESTAURANTE CEREZO)	ALMUERZO NAVIDAD MANCOMUNIDAD Y AXARAGUA	2	2.280,30
220250000146	JOSE ANTONIO PONCE FERNANDEZ	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2532	605,00
220250000147	JOSE ANTONIO PONCE FERNANDEZ	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2531	1.936,00
220250000148	AVATEL TELECOM, S.A.	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	000103	931,70
220250000149	ALMACENES LA LONJA PAPELERIA Y LIBRERIA, S.L.	MATERIAL OFICINA VARIO	104393	192,68
220250000150	JOSE ANTONIO PONCE FERNANDEZ	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2553	847,00
220250000151	GRUPO INFORMACION, S.L.U. (GESTION PUBLICITARIA SIETE 7)	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250003	847,00
220250000152	LOBILLO ARAGÜEZ JUAN IGNACIO (PIXELPRINT)	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	942	871,20
220250000153	LOBILLO ARAGÜEZ JUAN IGNACIO (PIXELPRINT)	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	943	2.904,00
220250000154	LOBILLO ARAGÜEZ JUAN IGNACIO (PIXELPRINT)	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	945	3.109,70
220250000155	SOLRED, S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	A000099157	1.046,78
220250000156	COMUNICACION MULTIMEDIA LOCAL DIGITAL	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8	605,00
220250000157	FULLMEDIA ANDALUCIA, S.L.	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250093	8.833,00
220250000158	COMERCIAL JOMAYFER, S.L.	LAVADO Y ENGRASE VEHICULO	135	302,50
220250000159	STUART OLSEN, S.L.	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	892	969,49
220250000161	S.C.A. AGRICOLA ""LA RECIPROCA"" DE COMPETA	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1003	1.500,20
<b>TOTAL</b>				<b>32.298,33</b>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2025SECR0024
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/03/2025 JORGE MARTIN PEREZ-PRESIDENTE - 25/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2025 14:42:08	Fecha: 13/03/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





LINK DEL DEBATE:

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden con el visto bueno del Sr. Presidente, a las dieciocho horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

VºBº  
EL PRESIDENTE,

26 \_\_\_\_\_ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España  
CIF. P-2909401-H Tel.- 952 54 28 08

CSV: 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90001692900X0T7H3B3Y6X4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p align="center">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/03/2025 JORGE MARTIN PEREZ-PRESIDENTE - 25/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/03/2025 14:42:08</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2025SECR0024 Fecha: 13/03/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--

